



FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1592722P

**BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE  
«CHEQUE IDIOMA» PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027**

Por la presente se convoca procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas del denominado «**Cheque Idioma**» para la asistencia a clases de idiomas en centros privados del municipio de Albacete, autorizados para impartir la enseñanza durante el curso 2026/2027, conforme a las siguientes bases:

**1.- OBJETO.**

El objeto de las presentes bases es la concesión de ayudas a las familias albaceteñas, especialmente familias trabajadoras y aquellas en situación económica desfavorable, en situación de necesidad social o en riesgo de exclusión social, mediante la ayuda en la cuota mensual de niños y niñas que se encuentren cursando el segundo ciclo de Educación Infantil, o el nivel de Educación Primaria (3 a 12 años) y se matriculen en centros educativos de titularidad privada autorizados para impartir la enseñanza de idiomas, con el fin de promocionar el aprendizaje de las distintas lenguas extranjeras, y favorecer la educación y la cultura en nuestro municipio.

El «Cheque Idioma» se concederá para un periodo de ocho meses, comprendido entre el **1 de octubre de 2026 y 31 de mayo de 2027**.

**2.- BENEFICIARIOS. REQUISITOS.**

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas los padres, madres, tutores o representantes legales de los alumnos y/o alumnas, empadronados en el municipio de Albacete, que vayan a cursar una formación en idiomas en centros de titularidad privada del municipio y que cumplan todos los requisitos previstos en las bases reguladoras.

A la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se deberán reunir los siguientes requisitos:

a.- Los alumnos deberán cursar el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) o bien la etapa de Educación Primaria (6 a 12 años), durante el curso 2026/2027; es decir, los nacidos entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de

1



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
12/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E7XC 7JNY VUDP NXCK

**1592722P - BASES ESPECIFICAS REGULADORAS CONVOCATORIA DE AYUDAS DE «CHEQUE IDIOMA»  
CURSO 2026/2027 - SEFYCU 5975746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1592722P

2023. A los efectos de que puedan ser admitidos en esta convocatoria, aquellos alumnos que cumplan 12 años en 2026 (nacidos con anterioridad al 01 de enero de 2015), y que, en el curso 2026/2027, cursen la etapa de educación primaria, deberán presentar un certificado emitido por el colegio en el que estén escolarizados, en el que se haga constar esta circunstancia.

b.- Designar un centro educativo de titularidad privada ubicado en el municipio de Albacete, con autorización administrativa para impartir clases en las distintas lenguas en la edad del segundo ciclo de Infantil y en la etapa de Primaria.

c.- No encontrarse ninguno de los solicitantes incurso en alguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En particular, han de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como frente a la Seguridad Social.

d.- Las personas solicitantes de la ayuda económica (ambos progenitores) deben ser titulares de un DNI en vigor, o bien, en el caso de personas extranjeras, deben ser titulares de un documento NIE en vigor, o de otro documento de autorización de residencia en vigor, expedido por las autoridades españolas, que contenga un NIE, de manera que conste su identificación fiscal ante el Ayuntamiento de Albacete, y aportar la documentación acreditativa de su identidad, expedida por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia, en su caso. A estos efectos no se admitirán, por sí solos, cualesquiera documentos, tales como el pasaporte o la documentación que acredite la identidad, expedidos por las autoridades de otro país, que no acrediten, por sí mismos, la identificación fiscal en España.

e.- Tanto el/la menor destinatario/a de la ayuda, así como uno de sus progenitores, tutores o representantes legales, al menos, con quien conviva aquel o aquella, deberán figurar empadronados en el mismo domicilio del municipio de Albacete, con **una antigüedad mínima de seis meses** respecto de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

f.- Para tener derecho a la presente ayuda, la suma de las rentas de todos los miembros de la unidad familiar, calculada conforme con las reglas señaladas en las bases generales reguladoras, **no podrá superar los 60.000 € anuales, en el ejercicio fiscal del año 2024**. Este umbral se incrementará en 5.000 € adicionales por cada miembro efectivo de la unidad familiar, a partir del quinto miembro (a efectos del cómputo no se tendrán en cuenta los miembros adicionales por discapacidad o

2



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
12/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E7XC 7JNY VUDP NXCK

**1592722P - BASES ESPECIFICAS REGULADORAS CONVOCATORIA DE AYUDAS DE «CHEQUE IDIOMA»  
CURSO 2026/2027 - SEFYCU 5975746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1592722P

por ser familia monoparental), **hasta un límite general máximo, para cualquier miembro adicional a partir del sexto, de 70.000 €**, fijándose la concesión de la ayuda teniendo en cuenta la renta per cápita de cada uno de los miembros de la unidad familiar.

Número miembros unidad familiar	Límite renta de la unidad familiar
Hasta 4	60.000 €
5	65.000 €
6 o más	70.000 €

### 3.- CUANTÍA Y BAREMO.

La cuantía total prevista para la presente convocatoria de ayudas asciende a 150.000 €, sin perjuicio de las posibles modificaciones que pudieran producirse con la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, y que se aplicarían a esta subvención. Las cantidades correspondientes al ejercicio 2027 quedan condicionadas a su inclusión en el Presupuesto Municipal de dicho ejercicio.

El importe individual de la ayuda (de tramo único) del «Cheque Idioma» será de 20 euros mensuales por alumno/a para un periodo máximo de ocho meses, y una asistencia mínima de 2 sesiones semanales con un mínimo de 1 hora y media de asistencia semanal.

En ningún caso el importe concedido podrá superar el precio total del servicio fijado por el centro de idiomas privado. Si el precio de la actividad fuese inferior, éste será el importe máximo del «Cheque Idioma».

Para determinar la relación de las personas beneficiarias del «Cheque Idioma» se atenderá al criterio de la renta per cápita de la unidad familiar en el ejercicio fiscal 2024, dando prioridad a las rentas más bajas, hasta el agotamiento de la partida presupuestaria.

### 4.- SOLICITUDES.



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
12/05/2026





FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
12/05/2026



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1592722P

La solicitud se ajustará al modelo oficial establecido como **Anexo I**, y podrá presentarse telemáticamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete (<https://albacete.sedipualba.es/catalogoservicios.aspx>), o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete (c/ Iris, 7); o en cualesquiera otros registros previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con carácter previo a la presentación de la solicitud, los solicitantes podrán consultar al Negociado de Educación aquellas dudas que puedan tener tras la consulta de las bases de la convocatoria y demás información sobre la misma expuesta en la web del Ayuntamiento. Dichas consultas se formularán preferentemente a través del correo electrónico [educacion@albacete.es](mailto:educacion@albacete.es). En caso de no ser posible realizar la consulta por dicha vía, se podrá hacer a través del teléfono 967 596 138.

**A) SOLICITUD TELEMÁTICA, se cumplimentará debidamente:**

**Solicitud electrónica de «Cheque Idioma», mediante formulario en pantalla, firmada electrónicamente por los dos peticionarios, si ambos disponen de Certificado de Firma Electrónica.**

- En caso de que **solo uno** de los peticionarios disponga de certificado de firma electrónica, deberán adjuntar a la solicitud el **Poder de representación**, conforme con el Anexo II, por el cual **el solicitante que no firma la solicitud electrónica autoriza al firmante a realizar el trámite de solicitud y manifiesta su conformidad o disconformidad con la consulta de IRPF y Padrón Municipal por parte del Ayuntamiento.** Este poder no será necesario en el supuesto de familias monoparentales.

(Se adjuntará la documentación exigida en las bases reguladoras). El único formato válido que se admitirá para la presentación de dicha documentación es el formato PDF.

**B) SOLICITUD PRESENCIAL, se cumplimentará debidamente:**

El **modelo de instancia** de «Cheque Idioma», que podrá ser descargado en la página web o recogido en el Registro General del Ayuntamiento (c/ Iris, 7), **firmado por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales, excepto en el supuesto de familias monoparentales.**

4



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E7XC 7JNY VUDP NXCK

**1592722P - BASES ESPECIFICAS REGULADORAS CONVOCATORIA DE AYUDAS DE «CHEQUE IDIOMA»  
CURSO 2026/2027 - SEFYCU 5975746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1592722P

## 5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

Dicha publicación se realizará por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que publicará el texto íntegro de la misma en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, que forma parte de dicha Base de Datos.

## 6.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La resolución de concesión o denegación de las ayudas de «Cheque Idioma» corresponde a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, previo dictamen preceptivo de la Comisión Informativa de Cultura, Feria y Educación.

El acuerdo que contendrá las listas definitivas de beneficiarios se publicará en la página web institucional del Ayuntamiento de Albacete (<https://www.albacete.es/es/bienestar-social/educacion>) dentro del Portal de Educación, en la sección del «Cheque Idioma», y en el tablón de anuncios electrónico (<https://albacete.sedipualba.es/tablondeanuncios/>). Esta publicación sustituye y surte los efectos de la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de concesión, además de contener los solicitantes a los que se concede la ayuda y la desestimación expresa de las restantes solicitudes, incluirá una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones establecidas para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, las cuales conformarán una lista de espera para futuros llamamientos. En este supuesto, si se renunciase a la subvención por alguna de las personas beneficiarias, o se produjeran bajas, por cualquier otro motivo, el órgano competente acordará, sin necesidad de nueva convocatoria, la concesión del «Cheque Idioma» a la persona solicitante o solicitantes siguientes en el orden en que figuren en la lista de espera, siempre y cuando con dicha renuncia o baja de las personas beneficiarias, se haya liberado

5



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
12/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E7XC 7JNY VUDP NXCK

**1592722P - BASES ESPECIFICAS REGULADORAS CONVOCATORIA DE AYUDAS DE «CHEQUE IDIOMA»  
CURSO 2026/2027 - SEFYCU 5975746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1592722P

crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes de la lista de espera (art. 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

## 7.- PAGO DE LA CUANTÍA MENSUAL.

El Negociado de Educación notificará a los centros educativos participantes el listado de usuarios beneficiarios de la subvención que han seleccionado su centro, con indicación del importe concedido a cada uno de los mismos.

El centro de idiomas deberá presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, en los siete primeros días hábiles de cada mensualidad (de octubre a mayo), el listado de menores beneficiarios que han asistido a su centro, de conformidad con el **modelo Anexo III**. Deberá adjuntarse copia de las facturas emitidas a las personas usuarias en la que se indique de modo desglosado el importe total del servicio, la cuantía correspondiente al «Cheque Idioma», que se descontará del importe total, y el total resultante.

## 8.- MODIFICACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS SOLICITADO.

Una vez publicada la resolución definitiva de adjudicación, si la persona beneficiaria deseara modificar la matrícula de centro de idiomas para trasladarse a otro distinto, deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Albacete conforme al **modelo Anexo IV**, siendo necesario que el centro educativo de destino esté autorizado por la Administración Educativa para impartir clases de lenguas extranjeras.

A fin de realizar una correcta tramitación del cobro del Cheque, el cambio de centro deberá ser comunicado al Ayuntamiento de Albacete (Negociado de Educación) y al centro de idiomas de origen antes del día 20 del mes anterior al cambio efectivo.

El incumplimiento de los plazos anteriormente previstos por parte del beneficiario puede dar lugar a la no percepción del «Cheque Idioma» en el mes que se efectúe el cambio de centro de idiomas.



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
12/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E7XC 7JNY VUDP NXCK

**1592722P - BASES ESPECIFICAS REGULADORAS CONVOCATORIA DE AYUDAS DE «CHEQUE IDIOMA»  
CURSO 2026/2027 - SEFYCU 5975746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1592722P

En todo caso, el importe del «Cheque Idioma» sólo podrá ser abonado de forma íntegra en un único centro, no procediendo en ningún momento su fraccionamiento por periodos inferiores al mes.

### 9.- PROCEDIMIENTO DE RENUNCIAS Y BAJAS.

Si por cualquier causa un beneficiario de la ayuda quisiera ejercer el derecho de renuncia, deberá comunicarlo por escrito al Ayuntamiento de Albacete (Negociado de Educación) conforme al **modelo Anexo V**.

La no utilización del «Cheque Idioma» durante alguna mensualidad, sin justificación por causa de fuerza mayor originada por motivos personales o familiares imprevisibles e inevitables, que impidan o dificulten gravemente la asistencia al centro de idiomas por parte del menor, supone la baja de oficio automática y el llamamiento a la persona solicitante que ocupe el primer lugar en la lista de espera constituida por las personas que no han obtenido la subvención por razones presupuestarias.

Estas ausencias justificadas deberán tener carácter puntual, en todo caso, y su duración a lo largo del curso escolar no podrá exceder, en ningún supuesto, de los 30 días.

### 10.- ACADEMIAS DE IDIOMAS COLABORADORAS EN LA CONVOCATORIA.

Se presume que las academias que ya colaboraron en la convocatoria anterior de esta ayuda son igualmente colaboradoras en la convocatoria del «Cheque Idioma» del curso 2026/2027. Por tanto, dichos centros no tendrán que hacer ningún trámite adicional ante el Ayuntamiento para mantener su condición de centro colaborador.





FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1592722P



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

### ANEXO I – SOLICITUD «CHEQUE IDIOMA» CURSO 2026/2027

#### SOLICITANTE 1 (PADRE/MADRE, TUTOR/A o REPRESENTANTE LEGAL)

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Número de Identificación Fiscal (DNI o NIE) \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono móvil \_\_\_\_\_ Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

#### AUTORIZACIONES PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Escriba, en cada línea, la palabra «APROBACIÓN» o la palabra «OPOSICIÓN».

Manifiesto mi \_\_\_\_\_ a que el Ayuntamiento verifique y compruebe mis DATOS TRIBUTARIOS.

Manifiesto mi \_\_\_\_\_ a que el Ayuntamiento verifique y compruebe mis DATOS PADRONALES.

#### SOLICITANTE 2 (PADRE/MADRE, TUTOR/A o REPRESENTANTE LEGAL)

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Número de Identificación Fiscal (DNI o NIE) \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono móvil \_\_\_\_\_ Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

#### AUTORIZACIONES PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Escriba, en cada línea, la palabra «APROBACIÓN» o la palabra «OPOSICIÓN».

Manifiesto mi \_\_\_\_\_ a que el Ayuntamiento verifique y compruebe mis DATOS TRIBUTARIOS.

Manifiesto mi \_\_\_\_\_ a que el Ayuntamiento verifique y compruebe mis DATOS PADRONALES.

#### DESTINATARIO/A DE LA AYUDA (NIÑO/A)

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	ACADEMIA DE IDIOMAS
_____	/ _____ / _____	_____
_____	/ _____ / _____	_____
_____	/ _____ / _____	_____

#### CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR

N.º miembros \_\_\_\_\_ Monoparentalidad  ¿Algún miembro tiene   
 Solicitantes + n.º total hijos Según concepto Bases Discapacidad igual o superior a 33 %?



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
12/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E7XC 7JNY VUDP NXCK

**1592722P - BASES ESPECIFICAS REGULADORAS CONVOCATORIA DE AYUDAS DE «CHEQUE IDIOMA»  
CURSO 2026/2027 - SEFYCU 5975746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1592722P



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD EN TODOS LOS CASOS

- Copia del DNI, permiso de residencia o NIE en vigor del Solicitante 1.
- Copia del DNI, permiso de residencia o NIE en vigor del Solicitante 2 (salvo si se acredita Monoparentalidad).
- Copia del Certificado(s) de Nacimiento y/o Libro de Familia completo, acreditando n.º total de miembros unidad familiar y filiación.

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD EN DETERMINADOS CASOS

- Acreditación de la Monoparentalidad: \_\_\_\_\_  
(Indique la documentación que aporta)
- Acreditación de que algún miembro de la unidad familiar tiene una discapacidad igual o superior al 33 %.
- Copia de la declaración de IRPF Ejercicio 2024 del Solicitante 1, solo si se ha OPUESTO a la consulta de sus DATOS TRIBUTARIOS.
- Copia de la declaración de IRPF Ejercicio 2024 del Solicitante 2, solo si se ha OPUESTO a la consulta de sus DATOS TRIBUTARIOS.
- Copia del volante de empadronamiento, solo si los solicitantes se han OPUESTO a la consulta de sus DATOS PADRONALES.
- Poder de representación.
- Certificado del centro escolar que acredite que el menor está escolarizado en la etapa de educación primaria en el curso escolar 2026/2027 (solo si el/la menor cumple 12 años en 2026).

#### INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, a continuación le proporcionamos información básica acerca del tratamiento de los datos personales por parte del personal del Ayuntamiento debidamente autorizado.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Ayuntamiento de Albacete (NIF P0200300B).

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

Tramitación de la solicitud de ayuda del «Cheque Idioma».

**DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS**

No se prevén cesiones de datos a terceros, ni transferencias internacionales, salvo obligación legal.

**DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS**

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición respecto a sus datos y los de el/la menor a su cargo. Para ello, dispone en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de un trámite al efecto (<https://albacete.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=1883>).

Asimismo, puede contactar con nuestro Delegado/a de Protección de datos en el correo [protecciondedatos@albacete.es](mailto:protecciondedatos@albacete.es). Y, en caso de entender que sus derechos han sido desatendidos por el Ayuntamiento, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>).

#### FIRMAS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes declaran:

- Que los datos y documentación que se adjuntan son ciertos y se corresponden con la situación actual.
- Que conocen el contenido de las Bases reguladoras que rigen la ayuda de «Cheque Idioma» 2026/2027.
- Que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias (incluidas las que tengan con el Ayuntamiento de Albacete) y con la Seguridad Social.

FIRMANTE 1

FIRMANTE 2

La solicitud ha de estar firmada por los dos solicitantes, salvo situación de Monoparentalidad (según las Bases reguladoras de la ayuda)

Página 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E7XC 7JNY VUDP NXCK

**1592722P - BASES ESPECIFICAS REGULADORAS CONVOCATORIA DE AYUDAS DE «CHEQUE IDIOMA»  
CURSO 2026/2027 - SEFYCU 5975746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
12/05/2026



FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)

Expediente 1592722P



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

**ANEXO II - PODER DE REPRESENTACIÓN**  
**(Según art. 5 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las**  
**Administraciones Públicas).**

Poder de representación otorgado en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (persona que otorga el poder), con DNI/NIE n.º \_\_\_\_\_, mediante esta autorización de representación a favor de D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (persona que recibe el poder), con DNI/NIE n.º \_\_\_\_\_, le otorga poderes para que, en su nombre, realice en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete el siguiente trámite:

**SOLICITUD DE «CHEQUE IDIOMA» CURSO 2026/2027**

Asimismo, hace constar que, a efectos de la realización del mencionado trámite:

AUTORIZO al Ayuntamiento de Albacete a consultar mis datos de IRPF.

NO AUTORIZO la consulta de mis datos (aportaré certificado de la AEAT).

AUTORIZO al Ayuntamiento de Albacete a consultar mis datos en el Padrón de Habitantes.

NO AUTORIZO la consulta de mis datos en el Padrón de Habitantes (aportaré certificado de empadronamiento).

Y, para que así conste, se extiende el presente documento firmado.

PODERDANTE  
*(persona que otorga el poder)*

APODERADO/A  
*(persona que recibe el poder)*

*Los art. 5.3 y 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establecen que para formular solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.*



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
12/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E7XC 7JNY VUDP NXCK

**1592722P - BASES ESPECIFICAS REGULADORAS CONVOCATORIA DE AYUDAS DE «CHEQUE IDIOMA»  
CURSO 2026/2027 - SEFYCU 5975746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13





FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



**Ayuntamiento  
ALBACETE**

NIF: P0200300B

**Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)**

Expediente 1592722P



**Ayuntamiento  
ALBACETE**

**ANEXO IV  
SOLICITUD CAMBIO ACADEMIA  
«CHEQUE IDIOMA» CURSO 2026/2027**

**.- SOLICITANTE** (Padre/madre, Tutor/a, o Representante legal):

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>y</b>		<b>DNI/NIE</b>	
---------------------------	----------	--	----------------	--

**.- NIÑO/A:**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Academia de origen</b>

**.- El/la abajo firmante como beneficiario del «Cheque Idioma», solicita el CAMBIO DE ACADEMIA por las causas que se indican a continuación:**

<b>Causa del cambio</b>	<b>Nueva Academia</b>

En Albacete, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

**SOLICITANTE**

(Firma)

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (NEGOCIADO DE EDUCACIÓN)**



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
12/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E7XC 7JNY VUDP NXCK

**1592722P - BASES ESPECIFICAS REGULADORAS CONVOCATORIA DE AYUDAS DE «CHEQUE IDIOMA»  
CURSO 2026/2027 - SEFYCU 5975746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JEFE DE NEGOCIADO DE EDUCACIÓN  
JUAN ELADIO ALFARO GARCÍA  
12/05/2026



**Ayuntamiento  
ALBACETE**

NIF: P0200300B

**Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas  
Públicas Municipales (Educación)**

Expediente 1592722P



**Ayuntamiento  
ALBACETE**

**ANEXO V**

**RENUNCIA «CHEQUE IDIOMA» CURSO 2026/2027**

**.- SOLICITANTE** (Padre/madre, Tutor/a, o Representante legal):

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>y</b>		<b>DNI/NIE</b>	
---------------------------	----------	--	----------------	--

**.- NIÑO/A:**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Causa de la Renuncia</b>

**.-** El/la abajo firmante como beneficiario/a del «Cheque Idioma», solicita la RENUNCIA a dicha ayuda para el curso 2026/2027.

En Albacete, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

**SOLICITANTE**

*(Firma)*

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (NEGOCIADO DE EDUCACIÓN)**



FIRMADO POR

CONCEJAL DE EDUCACIÓN  
PASCUAL EDUARDO MOLINA RAMOS  
12/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E7XC 7JNY VUDP NXCK

**1592722P - BASES ESPECIFICAS REGULADORAS CONVOCATORIA DE AYUDAS DE «CHEQUE IDIOMA»  
CURSO 2026/2027 - SEFYCU 5975746**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>